



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

| | | |
|---------------------|------------|-------------|
| 184/2489 y 184/2491 | 08/01/2020 | 4450 y 4452 |
| 184/2493 y 184/2494 | 08/01/2020 | 4454 y 4455 |

AUTOR/A: BASSA COLL, Montserrat (GR); ROSIQUE I SALTOR, Marta (GR)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que en el marco de la cooperación entre España y Francia, que es continua y permanente, los ministros de Interior de ambos países estuvieron en contacto y se comunicaron telefónicamente para intercambiar información y analizar la situación, en tanto que afectaba a la frontera común.

La cooperación con Francia en todas las materias dentro del ámbito competencial del Ministerio del Interior es permanente, fluida y muy satisfactoria. Los contactos, a todos los niveles, tienen lugar con regularidad, en el marco de las competencias atribuidas a los respectivos departamentos.

El Estado francés es soberano para valorar aquellas medidas de orden público, contempladas en el marco de su legislación, que proceda adoptar, de acuerdo con la valoración de cada situación específica.

Madrid, 17 de febrero de 2020